JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3° Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., VEINTICINCO (25) DE MARZO DE 2021

EXONERACIÓN DE ALIMENTOS No. 110013110003-2007-694

Poner en conocimiento de las partes, las respuestas remitidas a este Despacho, provenientes del Club Militar de Oficiales de Bogotá, DIAN, Migración Colombia, Superintendencia Bancaria, ADRES, por secretaría **ENVÍESE** el expediente digitalizado a las partes.

Señalar la hora de las <u>9:00 a.m.</u> del día <u>31</u> del mes de <u>AGOSTO</u> <u>del</u> año <u>2021</u>, a fin de llevar a cabo la Audiencia de Instrucción, para recibir los alegatos de conclusión y se profiera el respectivo fallo.

"Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020".

NOTIFÍQUESE

El Juez,

"Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho"

ABEL CARVAJAL OLAVE

70;

LSMV/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No. **17** HOY **26** DE MARZO DE 2021

> LIVIA TERESA LAGOS PICO SECRETARIA